



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**GERENCIA MUNICIPAL**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 017-2024-GM/MDM

Marcona, 12 de enero del 2024

### VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 213-2023-GM/MDM, de fecha 19 de setiembre del 2023, y el Reglamento de Organización de Funciones del 2023 y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Marcona, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución 018-2023-ALC/MDM, de fecha 06 de enero del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6), 20), y 35) del artículo 20° de la Ley N° 27972, sus modificatorias y demás normas pertinentes, delegar a la Gerencia Municipal entre otras atribuciones la de suscribir Resoluciones de Designaciones de los cargos de Gerentes y Sub Gerentes, funcionarios y/o cargo confianza de esta comuna;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; señal: “El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; privada del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio”; concordado con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa, refiere: “El contrato administrativo de servicio es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 213-2023-GM/MDM, de fecha 13 de setiembre del 2023, se designó, a partir del 01 de octubre de 2023 al **LIC. ADM. PERCY ROGER CCOILLO ENCISO**, en el cargo de confianza como **JEFE** de la **OFICINA DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Marcona, designación que se ejecuta en el

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014

web. [www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe)

email: [gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe](mailto:gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**GERENCIA MUNICIPAL**

marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y complementarias, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en los documentos de gestión interna y el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-ALC/MDM y conforme a lo establecido en el artículo 20°, numeral 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** Resolución de Gerencia N° 213-2023-GM/MDM, de fecha 13 de setiembre del 2023 y cualquier y/o cualquier acto resolutorio que se contravenga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al LIC. ADM. PERCY ROGER CCOILLO ENCISO, en el cargo de confianza como JEFE de la OFICINA DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Marcona.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al funcionario designado, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona, cuya dirección electrónica es: ([www.gob.pe/munimarcona](http://www.gob.pe/munimarcona)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA  
Abog. Fiedy Monzón Cárdenas  
GERENTE MUNICIPAL